MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 397 /

TEMUCO, 20 MAY 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.02.2021 presentada por SAFARI VET LIMITADA.

2.- El Decreto de otorgación de Patente Provisoria Rol 7-3979, autorizada según Decreto Alcaldicio 106 de fecha 05.02.2021 y Decreto de Ampliación de Plazo 381 de fecha 11.05.2021 vigente hasta el 04.02.2022.-

3- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

4.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol: 7-3979, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, hasta la fecha de vencimiento conforme a Decreto Alcaldicio 381 de fecha 11.05.2021, es decir hasta el 04.02.2022.-

Rol	:	7-3979.
Actividad Económica	:	VENTA DE ALIMENTOS, ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y FARMACIA VETERINARIA.
Código Actividad	:	477391.
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA.
Dirección Comercial	:	RUDECINDO ORTEGA N°1505, LOCAL 3, TEMUCO.
Nombre Del Contribuyente	:	SAFARI VET LIMITADA.
Rut	:	76.726.564-6
Dirección Particular	:	
Nombre Rep. Legal	:	TIZNADO GODOY FERNANDO SEBASTIAN
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Rol Avalúo	:	816 - 5

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	:	PELUQUERÍA CANINA
Código Actividad	:	960200
Fecha De Solicitud	:	22.02.2021
Otorgación Nº	:	13
Fecha Otorgamiento	:	22.02.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/mpñ.
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).

IDDOC 2229488 /